

CERTIFICADO N° 2/

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°94 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 05 de enero de 2024, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

- Aprueba el nuevo derecho que se incorporará a la **“ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES COMUNA DE VILLA ALEMANA”**, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1443 de fecha 12 de noviembre de 2018, como sigue:

**ARTICULO 4°: DERECHOS GIRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS.
N) DERECHOS INFORMADOS POR LA UNIDAD DE INSPECCION.**

Se incorpora un nuevo punto a la letra N), que a continuación se describe:

VI. Se exceptuarán del cobro de derechos municipales, los vehículos, que ingresen a corrales Municipales como consecuencia de causas judiciales derivadas de delitos de hurto, robo, apropiación indebida, alteración de placas patentes o por causas asociadas a la Ley 20.000, situación que deberá ser acreditada debidamente por la víctima del ilícito ante la Unidad de Inspección Municipal, mediante la correspondiente documentación emanada del Ministerio Público, Juzgado Civil, Juzgado de Garantía, Tribunal Oral en lo Penal, Fiscalía Militar o Juzgado de Policía Local. Quedando Exento.

- La Secretaria Municipal, deberá redactar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Rentas, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 05 de enero de 2024



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal